



OFICIO N° DFP/SGPARN/1716/2018 BITÁCORA: 21/DK-0069/04/18

Puebla, Puebla, 11 de Abril de 2018

## JOSE MARGARITO ROMERO LUNA/TALLER EL PINO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOSÉ MARGARITO ROMERO LUNA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/0978/03 de fecha 19 de Junio de 2003, que cuenta con el código de identificación T21208ROL001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO C.P. 73310 Zacatlan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
	· · · s		inicial	j.
4	31	34	20056373	20056376

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

CRETARIA DE MEDIO AMBIEN . F.

MASTRETTA GACION FEDERAL ESTADO DE PUEBLA

SEMARNAT

L'DMM/L'MOCP/I'LSC/afm.

Expediente y minutario.

No. 0410 AFCA-57/0

